

RESOLUCIÓN N°: 379/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Ingeniería de Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, que se dicta en la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe.

Buenos Aires, 12 de junio de 2013

Carrera N° 20.593/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Ingeniería de Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, que se dicta en la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Ingeniería de Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, se inició en el año 2004 y se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora, un Coordinador y una Comisión de Posgrado. La Directora tiene título de Arquitecta, expedido por la Universidad Nacional de Rosario; y título de Magister en Administración de Empresas Mención Administración, expedido por la Universidad de Belgrano. Posee experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Actualmente dirige 2 tesis de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como directora y como investigadora. Posee categoría 3 en el Programa de Incentivos. Ha desarrollado experiencia profesional. Su producción científica en

los últimos 5 años comprende un trabajo presentado en un congreso. En los últimos 3 años, no ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas o en comités editoriales.

Se presenta la Res. N° 064/04 del Consejo Superior de creación de la carrera. Con posterioridad a la respuesta al informe de evaluación la institución adjunta la Resolución CS N° 211/13 que aprueba las modificaciones en el plan de estudios y reglamento de la carrera.

La duración de la carrera es de 18 meses, con un total de 520 horas obligatorias (325 teóricas y 195 prácticas).

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado en las áreas de Arquitectura o Ingeniería. Excepcionalmente, podrán admitirse otros graduados universitarios que a criterio de la Comisión de Posgrado demuestren una adecuada trayectoria profesional.

El cuerpo académico está formado por 17 integrantes, todos estables. De ellos, 5 poseen título máximo de doctor, 8 título de magister, 1 título de especialista y 3 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado sus trayectorias en las áreas disciplinares de Administración, Economía, Ciencias Tecnológicas, Arquitectura, Contabilidad, Derecho, Ingeniería Industrial, Ciencias de la Comunicación y Antropología. En los últimos 5 años, 9 han dirigido o dirigen trabajos finales, 11 cuentan con producción científica y 12 han participado en proyectos de investigación. Cinco tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Doce han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Desde el año 2004 hasta el año 2009 han ingresado 102 alumnos, de los cuales se han graduado 4. El número de alumnos becados asciende a 4 y la fuente de financiamiento es la propia Facultad.

Se informan 1160 volúmenes disponibles en la biblioteca de la unidad académica relacionados con la temática del posgrado. Asimismo, los alumnos de la carrera tienen acceso a un fondo bibliográfico digitalizado que cuenta con 60 volúmenes relacionados con la temática de la carrera.

La institución informa el acceso a 2 laboratorios de informática que cuentan con un total de 26 computadoras disponibles para el uso de los alumnos.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo de investigación aplicada denominado “Proyecto de Entrenamiento Profesional”. El plazo máximo fijado para la

realización del trabajo final es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. Se presentan 2 trabajos finales completos.

Se informan 7 actividades de investigación y 17 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la institución. De las actividades de investigación participan docentes de la carrera, mientras que de las actividades de transferencia participan docentes y un alumno.

Existen mecanismos de seguimiento de la actividad docente que realiza la Comisión de Posgrado, la cual puede solicitar informes de avance anuales, presentaciones orales o cualquier otra instancia tendiente a la mejora del cursado de la carrera. Asimismo, existen encuestas de opinión que realizan los alumnos.

Existen mecanismos de orientación y supervisión de alumnos que realiza el gobierno de la carrera a partir de reuniones periódicas.

Existen mecanismos de seguimiento de graduados que consisten en el relevamiento de los datos de los egresados y de su inserción en el medio regional.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

2. Evaluación global de la carrera

Inserción Institucional

La Especialización se vincula con las carreras de grado y posgrado que se dictan en la unidad académica y con las líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional.

Estructura de gobierno

La estructura de gestión de la carrera, en relación con la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes, resulta adecuada. Los perfiles de los responsables son pertinentes con las funciones que tienen a su cargo.

Normativa y convenios

La normativa con que cuenta el posgrado para regular su desarrollo es suficiente y pertinente.

Plan de estudios

El plan de estudios de la Especialización está estructurado a partir de 2 ciclos: Ciclo de Formación I y Ciclo de Formación II.

El primer ciclo se compone de 8 asignaturas y un Seminario de Derecho Empresario, estas actividades son comunes a la Maestría homónima.

Para el segundo ciclo, se deben cursar 2 talleres (uno de ellos compartido con la Maestría homónima) y elegir 2 materias optativas de una oferta propuesta por la Facultad.

La forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas.

La calidad y actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares son pertinentes.

Respecto de la bibliografía, se observaba que algunos textos vinculados a los contenidos de temáticas tales como Política de empresas y Planeamiento y Presupuesto estaban desactualizados. En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta nuevos programas analíticos con bibliografía para esas asignaturas. Esta bibliografía se considera pertinente.

Actividades de formación práctica

Las actividades prácticas consisten en trabajos que se realizan en laboratorios de informática. Estas actividades se consideran pertinentes, aunque deberían complementarse con prácticas profesionales en ámbitos externos a la Universidad. En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta 2 convenios marco celebrados por la Facultad y 3 cartas de intención para realizar actividades prácticas con 3 empresas consultoras. No obstante, no se presentan convenios específicos.

Requisitos de admisión

Los requisitos de admisión son pertinentes y aseguran un adecuado perfil de alumno ingresante.

Cuerpo Académico

La formación académica, la experiencia profesional, la trayectoria en docencia y los títulos del plantel docente son adecuados. Asimismo, existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo.

Aquellos docentes que no poseen títulos equivalentes poseen méritos o suficiente experiencia para estar al frente de las actividades que desarrollan en la carrera.

Infraestructura

Las aulas disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares son adecuadas.

Biblioteca

El fondo bibliográfico especializado disponible en biblioteca es pertinente.

En respuesta al informe de evaluación, la institución informa 14 publicaciones *online*, 4 publicaciones de la Escuela de Posgrado, 9 publicaciones disponibles en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas, y el acceso a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología. Esto se considera pertinente.

Equipamiento informático

El equipamiento informático con que cuenta la carrera es suficiente para el desarrollo de las actividades del posgrado.

Evaluación final

En respuesta al informe de evaluación, la institución explicita detalladamente la profundidad del trabajo final. Esta explicación sobre el concepto de investigación define claramente los límites, diferenciándose de una tesis de maestría, lo cual se considera adecuado.

La calidad de los trabajos finales se considera apropiada.

Actividades de investigación y transferencia

El desarrollo de las actividades de investigación y de transferencia se vincula con el área disciplinar de la carrera, beneficiando el proceso de formación.

Mecanismos de revisión y supervisión

Los mecanismos de evaluación del desempeño docente son adecuados.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos y de graduados son pertinentes.

Tasa de graduación

La tasa de graduación se considera baja: sólo 4 de 102 ingresantes se han graduado. Durante la visita, la institución señaló la existencia de tutorías para revertir esta situación. En respuesta al informe de evaluación, la institución señala que la mayoría de los alumnos continuó sus estudios en la Maestría homónima. No obstante, sería conveniente que la institución continúe realizando esfuerzos que permitan elevar la tasa de graduación.

Autoevaluación

Existe correspondencia entre esta evaluación y las apreciaciones que la institución emitió en su autoevaluación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Ingeniería de Gestión Empresaria, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se celebren los convenios específicos que sostengan las actividades prácticas externas.
- Se refuercen las políticas destinadas a elevar la tasa de graduación.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 379 - CONEAU – 13